JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-9954 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 437/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 437/2013 a instancia de don Ignacio Javier Rubio Sánchez frente a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Codetel (Contratas de Obras y Telecomunicaciones, S.L), Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación S. L., Abra Telecom, S. L. y Tercya Consultaría y Asesoría Comercial, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 28 de julio de 2015, de tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don Ignacio Javier Rubio Sánchez contra la unidad empresarial formada por Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contratas de Obras y Telecomunicaciones, S. L. Codetel, Ingeniería de Desarrollo e Instalaciones de Redes de Comunicación, S. L. IRED, Abra Telecom, S. L. y condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.353,09 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Codetel (Contratas de Obras y Telecomunicaciones, S.L), Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación S. L. y Abra Telecom, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/9954

CVE-2015-9954